

Conclusiones

Creación y diseño del Pp

En el apartado de Creación y diseño del Pp, se obtuvo un cumplimiento con nivel alto al obtener el puntaje máximo de cuatro puntos. El programa define su problema como un hecho negativo y define su población potencial. Como parte de su planeación presenta un diagnóstico donde se analizan las causas, efectos y características del problema. Entre las causas del problema se señala: 1) la abundante impunidad en el tema, 2) las mujeres no conocen sus derechos, 3) no reconocen la violencia, 4) desconocen los procesos para procurar justicia y las sanciones que pueden tener los agresores, 5) falta de empoderamiento, autonomía personal y económica, 6) falta de acceso a una orientación psicológica y jurídica personal; como efecto principal se señala que en Tijuana 7 de cada 10 mujeres viven algún tipo de violencia con mayor incidencia en mujeres entre los 15 y 49 años. Las características del problema son: 1) el tipo de violencia de pareja y familiar es la que más predomina en la ciudad, y 2) los tipos de violencia con más registro son la sexual, psicológica, económica y patrimonial.

En cuanto a la justificación de la intervención del programa, el diagnóstico presentado señala diversas estadísticas elaboradas por INEGI que muestran el incremento de la violencia contra las mujeres y la necesidad de contar con programas que contribuyan en prevenirla y erradicarla, así mismo señala que uno de los enfoques del programa es el empoderamiento económico de las mujeres, señalando que "este aspecto contribuye directamente a mejorar las condiciones de igualdad de género, permitiendo con ello la erradicación de la pobreza, la discriminación y explotación de las mujeres, lo cual también constituye una importante herramienta para promover el bienestar integral de las mujeres", esto con base en un documento publicado por la ONU.

La planeación del programa muestra el mecanismo de intervención, el cual se encuentra alineado a su marco normativo, enfocado en la atención a las mujeres víctimas de violencia mediante la implementación herramientas de sensibilización sobre prevención y erradicación de violencia de género, a través de la impartición de capacitaciones, pláticas, talleres y asesorías; servicios de atención jurídica y psicológica; alianzas con instituciones y atención focalizada en delegaciones.

El programa se encuentra debidamente clasificado programáticamente según el documento publicado por el Consejo Nacional de Armonización Contable en la categoría E Prestación de servicios públicos.

El programa muestra un diseño congruente con su normatividad y el problema determinado mediante el análisis de las causas y efectos. Justifica su intervención con información local, estatal, nacional e internacional. Los servicios proporcionados se encuentran alineados a su marco normativo.

Contribución a las metas y estrategias

El propósito del programa se define como: "En la ciudad de Tijuana se reducen los índices de violencia contra las mujeres debido a la modificación de comportamientos socioculturales, los cuales facilitan el acceso al pleno goce de sus derechos, así como su empoderamiento personal, económico y social"; el cual se encuentra alineado a la planeación de desarrollo nacional, estatal y municipal, señalando claramente en los documentos de planeación las estrategias con las cuales se relaciona, así mismo, se muestra la vinculación a nivel internacional con los Objetivos de Desarrollo Sostenible; observando que el logro del Propósito del programa aporta al cumplimiento de estos. También se vincula con el Programa Nacional para la Igualdad entre Hombres y Mujeres 2020-2024, contribuyendo al logro de tres objetivos prioritarios.

La Unidad Responsable del programa cuenta con una estructura para el cumplimiento de los objetivos, así como con planes de trabajo para el seguimiento de las actividades, señalando a las personas responsables y las fechas de vencimiento.

Definiciones de población potencial, objetivo y atendida

La población potencial se define como: "Todas las ciudadanas de Tijuana, que sufren cualquier tipo de violencia", sin señalar su cuantificación.

La población objetivo se define como: "Ciudadanas de Tijuana con un total de 776,030 mujeres", sin embargo, esta cantidad corresponde al Censo General de Población y Vivienda 2010 realizado por INEGI por lo que no se encuentra actualizada; por otra parte, en el Programa Operativo Anual también se define a la población objetivo como "Mujeres de todas las edades del Municipio de Tijuana que sufren cualquier tipo de violencia", realizando su cuantificación en 25,158 mujeres y 4,118 hombres, sin embargo, no se menciona la metodología utilizada para la cuantificación. El programa cuenta con una estrategia de cobertura a corto plazo en el Programa Operativo Anual, sin embargo, no cuenta con una estrategia documentada a mediano o largo plazo.

Indicadores para resultados

La lógica vertical de la MIR permite verificar la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la matriz. Por lo que se evalúa para cada nivel de la MIR si el cumplimiento de sus objetivos en conjunto con los supuestos para cada nivel genera el siguiente nivel de objetivo, es decir, se evalúa si la realización de las Actividades junto con los supuestos genera los Componentes; evalúa que la realización de los Componentes junto con los supuestos de ese nivel genera el Propósito y finalmente la realización del Propósito en conjunto con los supuestos contribuye a alcanzar el Fin. En cuanto a los supuestos, estos señalan los riesgos que enfrenta el programa y que no están en control de la unidad responsable. Con base en lo anterior se observa que la MIR del Programa no cumple con la lógica vertical, ya que no se identifican adecuadamente los supuestos para todos los niveles de objetivos.

Respecto a las Actividades, estas son suficientes para el logro de los componentes, la mayoría tiene claridad en la redacción, están ordenadas de manera cronológica y son necesarias para el cumplimiento del componente. En cuanto a la definición de los supuestos cuatro de las siete actividades no tienen identificado el supuesto de acuerdo con la MML.

Los Componentes establecidos en la MIR son suficientes para el logro del propósito. Se observa que dos de los cuatro componentes no se encuentran redactados conforme a la MML, así mismo los supuestos asignados no son adecuados al señalar acciones que se encuentran en control del organismo.

El Propósito del programa contribuye al logro del Fin, sin embargo, el supuesto establecido no identifica plenamente el riesgo de cumplimiento la cual se asemeja más a una meta del organismo que a una contingencia. El fin establecido: "Contribuir a la disminución de los índices de violencia de contra las mujeres a través de su empoderamiento integral", es un objetivo al cual el programa espera contribuir con su ejecución, es decir, no es suficiente para resolverlo cumpliendo con los criterios de la MML.

Como se señaló en los párrafos anteriores, el programa no define adecuadamente los supuestos para cada nivel de la MIR, además de que los medios de verificación señalados no son suficientes para replicar el resultado del indicado, por lo que no cumple con la lógica horizontal.

Los indicadores asignados para el nivel del Fin y Propósito no cumplen con la MML, ya que no realizan la medición adecuada para cada nivel, en el nivel del Fin se debe medir la contribución del programa a la planeación de desarrollo, para el Propósito se debe medir el cambio en la población objetivo derivado de las acciones del programa; por lo que no son relevantes ni adecuados. Los indicadores para los componentes y acciones son adecuados.

Respecto avance de metas de los ejercicios 2019, 2020 y 2021 a nivel del Fin se cumplieron en su totalidad alcanzando el 100%; sin embargo, en 2022 se alcanzó un 75% debido a que no se logró la meta del Componente 4 y al contar con un indicador que mide el cumplimiento de las actividades del Pp se vio afectado su resultado. En cuanto al Propósito del 2019 al 2022 se tuvo un cumplimiento del 100% en las metas.

Los indicadores de los componentes y actividades presentan resultados satisfactorios logrando un cumplimiento del 100% de manera general, las variaciones presentadas en 2019 según explica el organismo se debieron a una mayor demanda de servicios jurídicos y psicológicos, en 2020 la variación se debió principalmente a las restricciones por la contingencia de Covid-19.

Eficiencia operativa

El programa presenta la información presupuestaria de manera trimestral en el portal de transparencia de la Unidad Responsable. Cuenta con un sistema informático para el control presupuestario y registro contable. El presupuesto de egresos en 2022 ascendió a \$5,679,124, de los cuales se devengó el 96.22%.

Se identifica que existe congruencia entre los resultados obtenidos en sus indicadores y los recursos utilizados, en 2018 se devengó el 100% del presupuesto asignado alcanzando las metas definidas para todos los indicadores; en 2019 se devengó el 94% del presupuesto alcanzando en trece de sus catorce indicadores las metas propuestas, en 2020 se devengó el 89% del recurso alcanzando el 100% en 12 indicadores y 75% en dos actividades derivado de la disminución de servicios por la contingencia sanitaria por Covid-19; en 2021 se devengó el 96% del presupuesto logrando el 100% de sus metas; en 2022 el 92% del presupuesto se devengó, cumpliendo con la totalidad de las metas, excepto por el Fin que logró el 75% y un componente de nueva creación el 75%. Se observó que las metas no alcanzadas fueron por factores distintos a la falta de recurso.

Productos

El programa está dirigido a la atención de mujeres según sus documentos normativos, otorgando servicios de atención jurídica y psicológica brindada de manera presencial y telefónica; además brinda información mediante cursos, pláticas, talleres entre otros en empresas, escuelas y jornadas.

El programa cuenta con un padrón de las personas beneficiarias, donde se registran los datos personales e información para su seguimiento. El listado de atención jurídica incluye los siguientes datos: folio, fecha, nombre, edad, sexo, estado civil, ocupación, si es migrante, escolaridad, delegación, integrantes de familia, tipo de familia, si es víctima de delito, tipo de atención, datos del caso o denuncia; el listado de atención psicológica contiene: número de expediente, nombre, colonia, teléfono, sexo, edad, terapeuta que brinda la atención, tipo de violencia, forma de ingreso, fechas de las sesiones. El padrón se realiza en hojas de cálculo compartidas en la nube, no se cuenta con un sistema informático específico para la administración de la información.

Rendición de cuentas y transparencia

El programa cuenta con un portal de transparencia en su página de internet, donde publica los resultados de los indicadores, el ejercicio presupuestal, estados financieros, además de brindar la información para realizar una solicitud de acceso a la información pública.

Se propicia la participación ciudadana mediante la difusión de la conformación de los subcomités sectoriales que promueven la participación de la sociedad en el seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo, proponer acciones y mejoras, desarrollar iniciativas.

Orientación a resultados

En los últimos cuatro años se identificaron 34 aspectos susceptibles de mejora, de los cuales 29 se encuentran cumplidos, quedando pendientes cinco, tres de ellos se refieren a la mejora de los indicadores del Fin y Propósito, y el resto observa la falta de un sistema informático para el control de sus bases de datos de las personas atendidas.

Resultados

De los ocho apartados que conforman la evaluación siete obtuvieron cumplimiento con valor alto, el apartado de población potencial y objetivo obtuvo una puntuación de 2.7 clasificado como cumplimiento medio. Los apartados con valoración máxima de 4 puntos son: Creación y diseño del Pp, Contribución a las metas estratégicas, Rendición de cuentas y transparencia, y Orientación a resultados. Los apartados con valoración de 3 puntos fueron: Indicadores para resultados y Productos.

Retos y recomendaciones

En este apartado se presentan las recomendaciones derivadas de la evaluación, las cuales destacan los retos y desafíos que enfrenta el organismo; su adecuado seguimiento y la implementación efectiva de estas recomendaciones pueden impulsar el crecimiento y la eficiencia del programa.

El diagnóstico del programa presenta el análisis de las causas y efectos del problema, la cuantificación y características de la población potencial, definiéndola como "Ciudadanas de Tijuana con un total de 776,030 mujeres", cifra que corresponde con el Censo General de Población y Vivienda 2010 realizado por INEGI, por lo que recomienda (sugerencia de mejora 1) utilizar para la elaboración del diagnóstico y los documentos de planeación información estadística actualizada.

Por otra parte, al igual que en el diagnóstico el Programa Operativo Anual 2022 define a la población objetivo como, "Mujeres de todas las edades del Municipio de Tijuana que sufren cualquier tipo de violencia", realizando su cuantificación en 25,158 mujeres y 4,118 hombres, por lo que se observa que no hay una unificación de la definición entre los documentos de planeación, adicionalmente no señala el método utilizado para determinar el número de personas que pretende atender, por lo que, se recomienda (sugerencia de mejora 2) unificar la definición de la población objetivo y su cuantificación en los distintos documentos de planeación, señalando claramente el método utilizado para cuantificarla, con la finalidad de tener claridad respecto a la población que el programa pretende atender.

El diagnóstico mencionado anteriormente describe a la población potencial que comprende la población que presenta el problema, se define como: "Todas las ciudadanas de Tijuana, que sufren cualquier tipo de violencia",

sin embargo, no señala su cuantificación en el documento, por lo que se recomienda (**sugerencia de mejora 3**) señalar el método de cuantificación de la población potencial en los documentos de planeación.

En cuanto a la planeación a corto, mediano y largo plazo, el artículo 34 de la Ley de Planeación para el Estado de Baja California señala que la planeación a corto plazo se elaborarán Programas Operativos Anuales, los cuales deben vincularse con los programas a mediano y largo plazo, siendo sus instrumentos representativos y normativos los programas: sectoriales, especiales, regionales, territoriales y los institucionales. Atendiendo a lo anterior, se recomienda (**sugerencia de mejora 4**) elaborar el Programa Institucional atendiendo a lo señalado en su normatividad, que señale la estrategia de cobertura con un horizonte de corto, mediano y largo plazo, señalando las metas anuales y el presupuesto para atender a su población objetivo.

Según lo señalado por CONEVAL en la Guía para la elaboración de la matriz de indicadores para resultados, "Los supuestos son los factores externos que están fuera del control del programa, pero que inciden en el logro de los objetivos de éste", los cuales identifican los riesgos que comprometen el logro de los objetivos, los cuales deben expresarse como situaciones que tienen que cumplirse para que se alcance el siguiente nivel en la jerarquía de objetivos y que están fuera del ámbito de gestión del programa. La MIR del programa evaluado no identifica los supuestos adecuadamente, observando que las situaciones incluidas están en control de la entidad, por lo que se recomienda (**sugerencia de mejora 5**) realizar la identificación y redacción de los supuestos de la MIR de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico (MML) en las planeaciones futuras.

La MML señala la sintaxis para la redacción de los objetivos, para el nivel de componentes señala que es recomendable que los componentes se redacten como objetivos ya logrados, utilizando un verbo en pasado participio, por lo que se recomienda (**sugerencia de mejora 6**) realizar la redacción de los componentes de la MIR de acuerdo con la sintaxis de la MML en las planeaciones futuras.

Según la MML los medios de verificación representan la fuente de evidencias sobre los resultados logrados, son las fuentes de información que se pueden utilizar para verificar el logro de los objetivos a través del cálculo de los indicadores, facilita que cualquier persona ajena al programa verifique el cálculo de los indicadores al estar identificadas las fuentes de información. Derivado de lo anterior se sugiere (**sugerencia de mejora 9**) señalar claramente los medios de verificación del indicador, los cuales deben ser suficientes para construir el indicador según la MML, señalando el nombre completo del documento, nombre del área que lo genera, periodicidad con la que se genera y la liga a la página de la que se obtiene la información.

La meta del fin no está orientada a impulsar el desempeño ya que el indicador no es adecuado para este nivel de objetivo, los indicadores del Fin deben medir la contribución del programa al Plan Nacional de Desarrollo y sus programas derivados, sin embargo, el indicador asignado mide el cumplimiento de las actividades realizadas por el programa en comparación con las actividades programadas. Derivado de lo anterior, se recomienda (**sugerencia de mejora 7**) construir el indicador del Fin conforme a la MML realizando la medición de acuerdo con el nivel del objetivo, y estableciendo metas que impulsen el desempeño.

En cuanto al Propósito, el indicador establecido no es adecuado por lo que la meta no está orientada a impulsar el desempeño. Los indicadores para medir adecuadamente el propósito deben medir el cambio generado por el programa en la población, por lo que, en este caso, se debe medir el empoderamiento de las mujeres y no el avance en las acciones programadas. Se recomienda (**sugerencia de mejora 8**) construir el indicador del Propósito conforme a la MML realizando la medición adecuada para ese nivel de objetivo, midiendo el cambio generado por el programa en la población.

El programa recopila la información de las personas beneficiarias de los servicios, los cuales son registrados y administrados en una hoja de cálculo, por lo que se recomienda (**sugerencia de mejora 10**) la implementación de un programa informático para el registro y administración de los datos personales y servicios prestados de las personas beneficiarias del programa, con la finalidad de tener una mayor eficiencia, precisión, seguridad de la información, además de facilitar su análisis.